

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 3.199/2017

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 2017, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, para aumentar el gasto destinado a subvenciones para asociaciones deportivas y culturales, por importe de 17.000,00 euros que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, cuyo detalle es el si-

guiente:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación	Denominación	Importe
340-48900	Deportes-Subvenciones a Asociaciones Deport.	10.000
330-48900	Cultura-Subvenciones a Asociaciones Culturales	7.000
TOTAL		17.000

**Bajas en aplicaciones de gastos**

Aplicación	Denominación	Importe
943-46700	Transferencias a Consorcios	9.000
943-46704	Transferencia a Consorcio Metropolitano	6.000
943-46101	Organismo de Diputación	2.000
TOTAL		17.000

Posadas, a 1 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, María de la Salud Navajas González.